



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



LEY PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS SOCIAL

HISTORIA Y PROCESO LEGISLATIVO

LEY PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS SOCIAL

Nivel del ordenamiento: Leyes Ordinarias

Número del ordenamiento: 59

Iniciativa: Fernando Gutiérrez Barrios, Gobernador del Estado

Fecha: 19 de enero de 1987

Sesión: Pública Ordinaria

Periodo: N/D

Año Legislativo: N/D

Legislatura: LIV

Turnado a comisiones:

*Asentamientos Humanos y Obras del Estado

* Gobernación

DICTAMEN

Fecha: 24 de enero de 1987

Sesión: Pública Ordinaria

Periodo: N/D

Año Legislativo: N/D

Legislatura: LIV

Discusión o Debate: N/D

Sentido de la votación: N/D

PUBLICACIÓN OFICIAL

Gaceta número: 25 Extraordinario

FECHA: 26 de febrero de 1987

NOTA: Esta Ley la aprobó la H. Legislatura con fecha 24 de enero de 1987. Se promulgó el 29 de enero de 1987. Se abroga la Ley para la Venta de Predios Expropiados, de 8 de agosto de 1949.